



Notaría 5ta
Notaría 5ta



Repetido Luis Humberto Navas D.
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO QUINTA DEL CANTON QUITO

DR. ANTONIO VACA RUILOVA

PRIMERA

COPIA

De la escritura de: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NASCORP S.A.

Otorgada por: ALGHEL V. PASACA ROJAS

A favor de:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 22 de JUNIO del 2005

Oficina: Calle Juan León Mera 565 y Carrión
Teléfonos: 230813 - 546332 - 439073
Quito - Ecuador

2-11

A V R

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EXTRACTO

Notaria 5ta



Luis Humberto Nazas D.
Quito - Ecuador

1. ACTO O CONTRATO:

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
DENOMINADA "WASCORP S.A."

2. FECHA:

OTORGAMIENTO:

22 de Junio de 2005

3. OTORGANTES:

CÉDULAS: APELLIDOS Y NOMBRES

110241832-2 PASACA ROJAS, Angel Vinicio

CALIDAD:

Gerente General

4. OBJETO:

Reforma de estatutos sociales.

5. CUANTÍA:

INDETERMINADA

WASCORP.doc

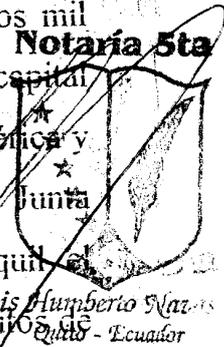
C.A.F.P.

DI: 4 COPIAS.

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
2 hoy día veinte y dos de Junio del año dos mil cinco, ante mí
3 Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del
4 Cantón, comparecen: el señor ANGEL VINICIO PASACA ROJAS,
5 en su calidad de Gerente General de la Compañía WASCORP S.A.,
6 conforme consta del nombramiento que se agrega como documento
7 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
9 ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y
10 obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a
11 escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y
12 cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro
13 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma
14 de estatutos de la Compañía WASCORP S.A.. PRIMERA:
15 COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente
16 escritura pública el señor Angel Vinicio Pasaca Rojas en su calidad
17 de Gerente General y representante legal de la compañía
18 WASCORP S.A. conforme se justifica con copia del nombramiento
19 adjunto, debidamente autorizado por la Junta Universal de
20 Accionistas conforme se justifica con copia del acta que se la agrega
21 como documento habilitante, y facultado en lo dispuesto en la
22 cláusula novena, artículo noveno, literal i); y, artículo doscientos
23 cuarenta de la Ley de Compañías. SEGUNDA:
24 ANTECEDENTES.- A) Bajo escritura pública celebrada el tres de
25 marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del
26 cantón Guayaquil, doctor Marcos Días Casquete e inscrita en el
27 Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil bajo el número ocho
28 mil cuarenta y dos del repertorio a fojas tres dos cinco siete siete a

1 tres dos cinco ocho siete, el veinte y cinco de marzo del dos mil
 2 cuatro, se constituyó la compañía WASCORP S.A. con el capital
 3 suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y
 4 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; y, b) la Junta
 5 Universal de Accionistas reunida en la ciudad de Guayaquil el
 6 primero de abril del dos mil cinco, resolvió reformar los estatutos de
 7 la compañía cambiando el domicilio de la compañía a Sangolquí,
 8 cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y modificar el cuadro
 9 accionario a fin de que conste el señor Angel Vinicio Pasaca Rojas
 10 como único accionista y propietario de las ochocientas acciones de
 11 la compañía. Se facultó al Gerente General para que realice los
 12 trámites respectivos para dicha reforma y suscriba junto con el
 13 Presidente, las escrituras definitivas. TERCERA: REFORMA
 14 DEL ESTATUTO SOCIAL.- En cumplimiento a lo resuelto por la
 15 Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de abril de
 16 dos mil cinco, se reforma el Estatuto Social y se añade lo siguiente:
 17 UNO.- La cláusula quinta dirá lo siguiente.- "QUINTA:
 18 DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es Sangolquí,
 19 cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y podrá establecer
 20 sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del
 21 Ecuador o en el exterior." DOS: Sustitúyase la cláusula séptima
 22 por la siguiente: "SEPTIMA: SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL
 23 SOCIAL: El capital social de la compañía se compone de los
 24 siguientes accionistas, según el siguiente cuadro:



ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	# ACCIONES	DE
Angel Pasaca	800,00USD	200,00USD	600,00USD	800	
TOTAL	800,00USD	200,00USD	600,00USD	800	

1 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
2 documentos habilitantes los siguientes documentos: UNO)
3 Nombramiento del Gerente General de la compañía; y, DOS)
4 Copias certificadas del acta de la Junta Universal de Accionistas del
5 primero de abril del dos mil cinco. QUINTA: DISPOSICION
6 TRANSITORIA.- Como representantes legales de la Compañía
7 WASCORP S.A. declaro bajo juramento que a la fecha de
8 suscripción de la presente escritura pública, mi representada no
9 tiene contrato alguno con el Estado. Usted señor Notario, se servirá
10 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del
11 presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que se
12 encuentra firmada por el doctor Freddy Carrión Intriago, con
13 matrícula profesional número seis mil ciento noventa y cinco
14 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
15 la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos
16 legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente
17 por mí el Notario, este se afirma y ratifica en todo su
18 contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
19 doy fe.

20

21

22

23

24

25


F) ANGEL VINICIO PASACA ROJAS

CC. 410241832-2

El Notario





ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA WASCORP S.A.

En Guayaquil, el 1 de abril del 2005, siendo las nueve horas (9h00), en las oficinas de WASCORP S.A. ubicadas en la calle 9 de Octubre y Chile, Angel Vinicio Pasaca Rojas, propietario de 800 acciones, quien constituye el 100% del capital suscrito, como único accionista se constituye en Junta General Universal de Accionistas:

Por estar presente el 100% del capital suscrito de la compañía WASCORP S.A de acuerdo con los artículos 238 de la Ley de Compañías y La cláusula 9na. Art. 4 de los Estatutos de la compañía, la presente Junta se instala como Junta Universal de Accionistas.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Angel Vinicio Pasaca Rojas y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta el doctor Freddy Carrion Intriago, designado por el único accionista para tal efecto.

El Presidente de la Junta pone a consideración el siguiente orden del día:

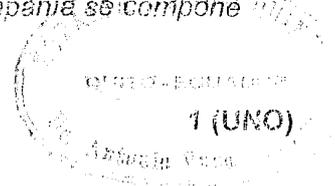
1. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Wascorp S.A
2. Nombriamiento de Presidente, de la Compañía Wascorp S.A.

Los asistentes aprueban el orden del día propuesto y sin observaciones se lo pasa a tratar:

1. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Wascorp S.A..

El accionista Angel Vinicio Pasaca Rojas, expresa la imperiosa necesidad de cambiar el Estatuto Social de la compañía, amparado en la cláusula novena, artículo noveno, literal i), que trata sobre las atribuciones de la Junta General de Accionistas, decide:

- El cambio de domicilio, en razón de que la actividad económica de la compañía se desarrolla cerca y dentro del Distrito Metropolitano de Quito, expresa que se debe hacer constar la nueva dirección, para gestiones jurídicas y comerciales: El Manantial, calle H #6 y calle 24 de enero, Sangolquí - Rumiñahui; por tanto modifíquese la cláusula quinta del Estatuto de la compañía WASCORP S.A. que deberá decir: "QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia del Pichincha y se podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o en el exterior"; además,
- Se requiere asimismo el cambio del cuadro accionario en el que se haga constar que Angel Vinicio Pasaca Rojas es el propietario de 800 acciones ordinarias, nominativas con el valor de un dólar cada una y por tanto único accionista de la compañía WASCORP S.A.; por tanto modifíquese la cláusula sexta del Estatuto de la compañía WASCORP S.A. que deberá decir: "SEXTA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía se compone de los siguientes accionistas, según el siguiente cuadro:



<u>Accionista</u>	<u>Capital suscrito</u>	<u>Capital pagado</u>	<u>Capital por pagar</u>	<u># acciones</u>
Angel Vinicio Pasaca Rojas	800,00 USD	200,00 USD	600,00 USD	800
TOTALES	800,00 USD	200,00 USD	600,00 USD	800

Para la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía WASCORP S.A. el accionista Angel Pasaca Rojas, encarga al Dr. Freddy Carrión Intriago, la realización y elaboración de todas las gestiones y trámites necesarios para lograr los antedichos cambios.

2. Nombramiento de Presidente, de la Compañía Wascorp S.A.

Se designa como Presidente de la compañía Wascorp S.A. a la señora Gladys del Cisne Guerrero Crespo, para que sea ella quien desempeñe el cargo con arreglo a la Ley y al Estatuto de la compañía, además se autoriza al secretario Ad-Hoc Dr. Freddy Carrión Intriago, para que elabore dicho nombramiento y proceda a la inscripción respectiva, más la legalización de todos los documentos pertinentes.

Una vez agclados los puntos del orden del día, siendo las nueve horas y treinta minutos (09h30), el Presidente de la Junta conceda un receso de veinte minutos para que el secretario elabore el Acta.

Siendo las diez horas (10h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada sin observaciones para constancia firman los asistentes presentes en la Junta.



Angel Vinicio Pasaca Rojas
 Accionista (100%)
 Presidente de la Junta



Dr. Freddy Carrión Intriago
 Secretario Ad-hoc

Guayaquil, 25 de marzo, 2.004

Señor:
ANGEL VINICIO PASACA ROJAS
Ciudad.

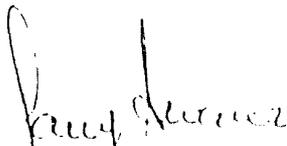
Estimado Señor:

Cúpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **WASCORP S.A.** , en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 3 de marzo del 2.004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de marzo, 2.004

Atentamente,

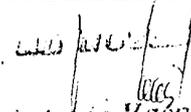

LARRY ALVAREZ TOLEDO
Presidente ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **WASCORP S.A.** , para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 25 de marzo, 2.004


ANGEL VINICIO PASACA ROJAS
Gerente General

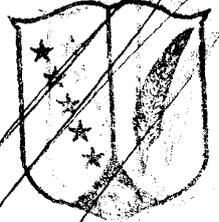
ANGEL VINICIO PASACA ROJAS
No. De cédula: 110241832-2
Certificado de Votación: 150-0105
Nacionalidad: Ecuatoriana

... en el Art. II
... el cual doy fe de su identidad,
conformidad y corrección.
2 JUN 2006


Dr. Antonio Vega



Notaria 5ta



Luis Humberto [Name]
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

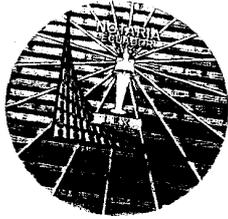
1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **WASCORP S.A.**, a favor de **ANGEL VINICIO PASACA ROJAS**, de fojas **39.450 a 39.452**, Registro Mercantil número **6.122**, Repertorio número **9.582.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, ocho de Abril del dos mil cuatro. -

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
\$: 8,96

Orden 99391
Legal Angel Aguilar
Antañoense-Cómputo: Mery Cejudo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razon: Lanner Cobeda
Revisado: *AL*

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA WASCORP S.A., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A
VEINTE Y DOS DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.-



El Notario

[Handwritten signature]



Dr. Antonio Vaca Ruilova



CERTIFICO: Que en el diario, **EL TELEGRAFO** ediciones correspondientes a los días sábado cuatro, domingo cinco y lunes seis de marzo del dos mil seis, (Ediciones Nos. 44.163, 44.164 y 44.165) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA WASCORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A SANGOLQUI, CANTON RUMIÑAHUI, PROVINCIA DEL PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno. Guayaquil, 20 de marzo del 2.006.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MMD/jcv

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 06.Q.I.J.-0000769 dictada por el señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de febrero del 2006, con esta fecha queda inscrita la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a Sangolquí, y, la reforma de estatuto de la Compañía WASCORP S.A., otorgada el veintidós de junio del dos mil cinco, junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 3200 del Repertorio.-

miércoles, 4 de octubre del 2006, 15:41:00



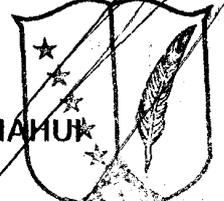
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



RUMIÑAHUI

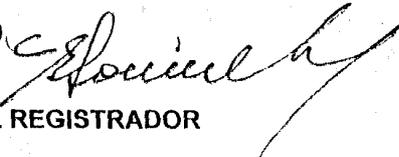
Notaria 5ta



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 06 Q. J. 0000769 dictada por el señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de febrero del 2006, con esta fecha queda inscrita la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a Sangolquí, y, la reforma de estatuto de la Compañía WASCORP S.A., otorgada el veintidós de junio del dos mil cinco, junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 3200 del Repertorio.-

miércoles, 4 de octubre del 2006, 15:41:00


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



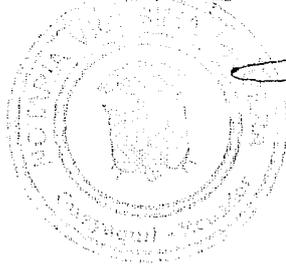
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Notaria Sta



DOCTORA MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAGO, Notaria
Suplente Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en ejercicio
del cargo, por licencia de su titular Doctor Marcos Díaz
Casquete: DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el
Artículo Tercero de la Resolución No. 06-G-IJ-0000769,
dictada por el Director Jurídico de Compañías de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de Febrero del
2006, se tomó nota del Cambio de Domicilio y Reforma de
Estatuto que contiene la Escritura Pública de CONSTITUCION
DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA WASCORP
S.A., otorgada en por el Notario Doctor Marcos Díaz
Casquete, el 3 de Marzo del 2004.- Guayaquil, nueve de
Noviembre del dos mil seis.-



Ab. María Del Carmen Díaz de Coello
Notario Suplente Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Notaria 512

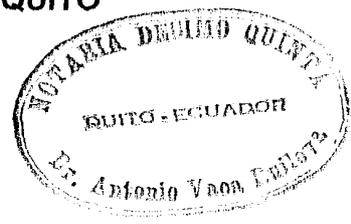
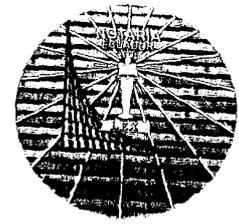


RAZÓN: En esta fecha, tomé nota al margen de la Escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía denominada WASCORP S.A., celebrada el 22 de junio de 2005, el contenido de la resolución No. 06-G-IJ-0769, de fecha 02 de febrero de 2006, expedida por la intendencia de Compañías de Guayaquil, en la que en su Artículo Primero resuelve aprobar el cambio de domicilio y reforma de Estatuto de la compañía WASCORP S.A., constante en el presente instrumento público. Quito a veinte y siete de noviembre de dos mil seis.

Notario D.
 Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 55.630
FECHA DE REPERTORIO: 15/11/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** Que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0000769, dictada el 2 de Febrero del 2006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Guayaquil a la de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la Reforma del Estatuto de la compañía **WASCORP S.A.**, de fojas 130.234 a 130.252, Registro Mercantil número 23.506.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55630
LEGAL: Laner Cobeña
AMANUENSE: Elsy Cedeño
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres

5701

REVISADO POR:



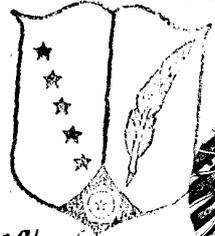
Zoila Cedeño Cellan

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN -12- FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

QUITO, A 21 DIC 2006 DE

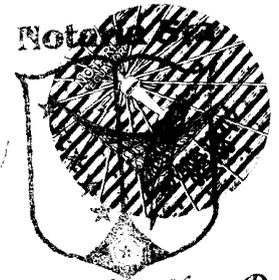
Notaria 5ta



Luis Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas Davila
RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN -12- FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

QUITO, A 26 DIC 2006 DE



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador